



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2021, como asunto urgente 24, adoptó el siguiente acuerdo:

RELACIÓN DE SELECCIONADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS INTERINOS DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19

Fuera del Orden del Día como asunto urgente vigésimo cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de enero de 2021, como asunto urgente 16, aprobó la convocatoria para la selección de personal mediante nombramiento como funcionario interino del Plan Extraordinario Covid-19.

La Comisión de Selección, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2021 aprobó la relación provisional de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, en la categoría de Oficial 2ª Pintor.

La Comisión de Selección publicó el 3 de junio de 2021 la relación definitiva del aspirante seleccionado que ha participado en la categoría Oficial 2ª Pintor, al elevar a definitiva la relación provisional por no haberse presentado ninguna alegación en el plazo establecido.

De conformidad con el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar como seleccionado para su nombramiento como funcionario interino del Plan Extraordinario Covid-19 a:

OFICIAL 2ª PINTOR			
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**71.38*-*	CAMPOS	BENITEZ	JERÓNIMO

SEGUNDO.- Publicar este Acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

TERCERO.- En el plazo de dos días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, las personas seleccionadas han de aportar ante la Delegación Municipal de Recursos Humanos los documentos que se indican a continuación:

- a) Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor.

- b) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- c) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación que integra el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: PD27E1K0W6T1BZ4 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	 FECHA 14/06/2021
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	